

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

**2021/2009** Aprobación definitiva Presupuesto año 2021.

#### Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

<b>Estado de Gastos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	288.971,88
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	344.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	89.518,87
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>736.690,75</b>

<b>Estado de Ingresos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	222.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	178.630,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	306.910,75
5	INGRESOS PATRIMONIALES	24.150,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>736.690,75</b>

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Santiago de Calatrava**

A) Funcionarios de Carrera, 2 plazas:  
SECRETARIO-INTERVENTOR, 1, Titulados Superiores, Habilitación de carácter Nacional, Grupo A1, Secretario/a Interventor/a (cubierta).  
AUXILIAR ADMVO. DE ADMÓN. GENERAL: 1, Título Graduado Escolar o similar, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2 (cubierta).

B) Personal Laboral Fijo, 1 plaza:  
OFICIAL 1ª servicios múltiples: 1 plaza (cubierta).

C) Personal Laboral Temporal, 2 plazas:  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO: 1 plaza (cubierta).  
LIMPIADORA dependencias municipales: 1 plaza (cubierta).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santiago de Calatrava, 5 de mayo de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, ROCÍO ZAMORA VIANA.